Conozidas dhas partidas no allaron rrazon para
y no barlas rrespecto a estar bien arregladas se-
gun se manda por la Real ynstruccion, y abien-
do rreconozido dhos rrepartimientos solo allaron
que rreformar Veinte R.s en la partida de Millon
de Joseph Bustamante por estar en conozimien-
to dhos rrepartidores q.e dho Bustamante tenia
dada su azienda en aniaga y aberse sauido por
zierto que el dho la tiene dada a medias y por las
rrazones espresadas combinieron dhos rrepar-
tidores y dhos prebisores se le rrebaxase los dhos
Veinte R.s y en prosecuzion de dhos rrepar-
timientos rreconozieron la partida de Millon
de D.a Ginesa Torrente y combinieron dhos rre-
partidores y prebisores se les rrebaxase quinze
rreales rrespecto de tener dadas sus aziendas a me-
dias y en bista de todo ello mandaron sus Mer-
zedes que dhos D.n Fran.co Fernandez Serrano y D.n
Pedro Lozano reconozcan las partidas de los dhos
rrepartidores, y si tubiesen q.e rrepugnar las rre-
formen y abiendolo executado rreformaron las
partidas siguientes = la de Fran.co Gillen pa lasios en
el millon cargaron treinta R.s en la alcauala quin-
ze R.s = en la de Fran.co Garzia Jumilla cargaron en
la partida del millon catorze R.s en la de la alca-
uala cargaron quatro R.s = en la partida de Fran.co Mu-
ñoz del millon Veinte R.s = en la partida de Ginés Torrente
en la alcauala diez R.s en la del millon diez R.s todo lo
qual mandaron sus merzedes q.e dhos rrepartidores
y dhos D.n Fran.co Serrano firmen en este de-
creto con sus merzedes =

Y por no tener otra cosa que a